

MINUTA, 52ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinte de abril de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; asimismo el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil doce; Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas el trece de abril de dos mil doce y Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de abril de dos mil doce.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:
 - 2.1 IEDF-QCG/PE/065/2012; e
 - 2.2 IEDF-QCG/PE/066/2012.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/110/2012.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil doce; Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas el trece de abril de dos mil doce y Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de abril de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión a la Minuta correspondiente a la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, así como por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, a la Minuta correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria.

Por otro lado, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez informó que presentaría observaciones de forma a las minutas, así como algunas adecuaciones en específico a la Minuta correspondiente a la Quincuagésima Sesión Extraordinaria.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/212-52ª.Ext./2012. Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil doce; Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas el trece de abril de dos mil doce y Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el diecisiete de abril de dos mil doce. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

- 2.1 IEDF-QCG/PE/065/2012; e
- 2.2 IEDF-QCG/PE/066/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que respecto del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/065/2012, existe una solicitud expresa de parte del promovente en el sentido de dar vista a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para los efectos conducentes, misma que a su consideración no había sido atendida, ya que no obra en el Acuerdo del Secretario Ejecutivo la escisión o vista correspondiente.

Posteriormente, la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan propuso que en el expediente IEDF-QCG/PE/066/2012 fuera incorporado lo relativo a la Convocatoria para la contienda interna de precampañas del partido político involucrado, con el objetivo de fortalecer el acuerdo.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma al expediente IEDF-QCG/PE/065/2012, por parte de la Presidencia de la Comisión.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos aclaró que con relación al expediente IEDF-QCG/PE/065/2012, el Acuerdo de petición razonada formulado por el Secretario Ejecutivo integra en el punto cuatro, la vista a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización por el presunto rebase de los topes de gastos de precampaña cometidos por la probable responsable.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/213-52ª.Ext./2012. Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/065/2012; e IEDF-QCG/PE/066/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el no inicio del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/110/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan propuso retirar del Orden del Día el punto puesto a consideración, ya que estima que el proyecto de Acuerdo no es claro, debiendo referir en dicho proveído que la Comisión ya había desechado la queja y que con posterioridad se interpuso un recurso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que resolvió que el Secretario Ejecutivo carece de facultades para determinar el desechamiento, ya que dicha atribución le compete al Consejo General.

En ese sentido manifestó que el asunto derivaba de una presunta violación a la normativa electoral en materia de radio y televisión, precisando que en el escrito de queja se planteaban diversas argumentaciones que a su consideración debían tomarse en cuenta en la elaboración del proyecto de Acuerdo puesto a consideración de la Comisión.

Por lo anterior, propuso a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión retirar el punto, a efecto de que se presente a la Comisión un nuevo proyecto de Acuerdo que integre las consideraciones planteadas con anterioridad.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que coincidía con las argumentaciones vertidas por la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, ya que debían considerarse las particularidades del asunto, por lo que consideró necesario no acordar el proyecto de Acuerdo a fin de hacer un análisis detallado y fortalecer lo relativo a la argumentación.

Al respecto, advirtió que si se llega a la conclusión de que no ha lugar a iniciarse el procedimiento administrativo sancionador, no valdría atender las peculiaridades relativas a las medidas cautelares.

Por su parte, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, solicitó al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, atender las observaciones vertidas por las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión y someter a la brevedad un nuevo proyecto de Acuerdo.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez solicitó la palabra a efecto de puntualizar, con relación al punto segundo del orden del día, precisó que respecto del expediente IEDF-QCG/PE/065/2012, en el proyecto de Acuerdo no se encuentra acordada la remisión a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, tal como lo había precisado el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

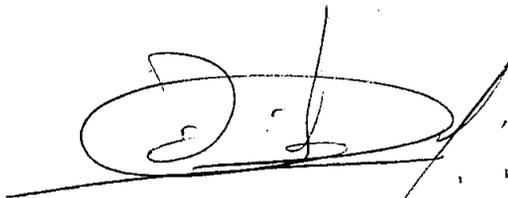
Sobre el particular, solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mayor probidad respecto de las aclaraciones que se hagan de los asuntos analizados por la Comisión y que, en el caso en particular debe tomarse en cuenta la carga laboral que tiene la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en estos momentos en relación con los dictámenes de fiscalización.

Al respecto, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo le solicitó al Secretario Ejecutivo revisar el asunto de mérito.

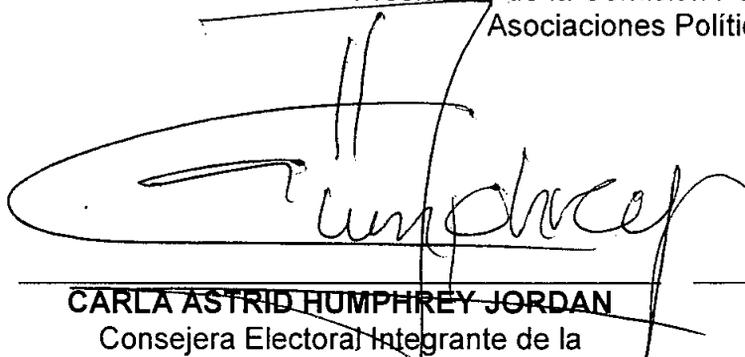
Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/214-52^a.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/024/2012 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/039/2012, IEDF-QCG/PE/040/2012 e IEDF-QCG/PE/050/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Presidencia de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dos minutos del día viernes veinte de abril de dos mil doce, se dio por concluida la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas